INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 04/2014

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS RECIÉN INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA"

Anexo 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 236/2014

SGC Nº 1321-2014

JACK FACK S.R.L.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 236/2014 SGC N° 1321-2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Octubre del año 2.014 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **JACK FACK S.R.L.**, con RUC N° 80003631-0, domiciliada en la calle Gómez De Castro N° 238 c/ Guido Spano (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor HUGO CODAS THOMPSON**, con Cédula de Identidad N° 218.310, según la Escritura N° 39 de fecha 27 de febrero de 1996, pasada ante el Escribano Julio Cesar Albertini, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 236/2014 SGC N° 1321-2014, suscripto en fecha 06 de agosto de 2014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 055-004/14 de fecha 01 de julio de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/14 "Adquisición de Insumos Recién Incluidos en el Cuadro Básico para el Servicio de Hemodinamia", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 085-004/14 de fecha 02 de octubre del año 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1°)** resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de la Adenda al Contratos N° 236/2014, suscrito con la firma JACK FACK S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/14 "Adquisición de Insumos Recién Incluidos en el Cuadro Básico para el Servicio de Hemodinamia", al solo efecto de rectificar los códigos de los Lotes 2, 3 y 4, plasmados en la Cláusulas N° 6 **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051]**, del mencionado contrato, la cual queda establecida de la siguiente manera:

Jack Fack S.R.L

Lote	Ítem	Código	Código de catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Precedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unit. c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/IVA
2	1	10724	42221513-001	ALAMBRE GUÍA HIDROFILICA CON NÚCLEO DE NITINOL 0,025 PUNTA RECTA.	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA/ Irlanda	180	360	192.407	69.266.520
3	1	10725	42221513-001	ALAMBRE GUÍA HIDROFILICA CON NÚCLEO DE NITINOL 0,025 PUNTA J	Unidad	Unidad	Merit Medical	USA/ Irlanda	180	360	192.407	69.266.520
4	1	10726	42203403-003	KIT INTRODUCTOR 7 FRENCH, LARGO DE 21 A 25 CM.	Unidad	Kit	Merit Medical	USA/ Irlanda	240	480	94.353	45.289.440
												183.822.480

Son: G. 183.822.480 (Guaranies Ciento ochenta y tres millones ochocientos veintidos mil cuatrocientos ochenta, IVA Incluido.-

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

Dr. Hugo Codas Thompson Socio Gerente JACK FACK

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. José Gaspar Benasal Zaya Director de Gestión Administrativa

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 236/2014 SGC Nº 1321-2014

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA	**PRESIDENTE**
Dr. Hugo Carlos Thompson	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Socio Gerente	
FACK	

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Gaspar Belasai Zavas
Director de Gestión Médica Administrativa